

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A GANADEROS Y AGRICULTORES					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84 Alcance I, el viernes 21 de octubre de 2011. Artículo 40, Párrafo II.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Bando de policía y buen gobierno, Artículo 27, Párrafo III					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
		Código	Convenio	Ley	1a 1b	Reglamento	Resolución
		Otro	1a 1b	Bando de policía y buen gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta			
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE El interesado acude a la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., es canalizado con el director para que le exponga la problemática y finalmente el Director asigne a un asesor (Médico Veterinario Zootecnista ó Ingeniero Agrónomo Especialista en Zootecnia) acorde a la problemática. El número de asesorías, asistencia técnica ó capacitación no es limitado, se realizan las que sean necesarias para resolver la problemática. 1.- Acude el productor a la dirección de Desarrollo Rural. 2.- El director Asigna a un Asesor (MVZ o IAEZ). 3.- Se realiza la asesoría, asistencia técnica o capacitación. 4.- Se informa al director. Nota. No es necesario hacer una solicitud por escrito, basta con que se acerquen los productores a la Dirección de Desarrollo Rural y la soliciten de manera verbal.							
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO Beneficio							
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Está dirigido a todos los ganaderos y agricultores del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.							
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre		Original	Copia	1.- Nombre del productor que solicita la asistencia técnica, asesoría o capacitación. 2.- Ubicación de la Unidad Económica Pecuaria (Rancho). 3.- Tipo de Asistencia Técnica que requiere.			
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal		X					
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
		Original	Copia	Inmediato			
11. MONTO DE LOS DERECHOS		12. VIGENCIA					
Trámite sin costo		No aplica					
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)							
No aplica							
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE					
Que exista una solicitud verbal por parte del productor donde manifieste la problemática en su Unidad Económica Rural		Dirección de Desarrollo Rural					
15. HORARIO DE ATENCIÓN		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA					
De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas							
TELÉFONO 1		(755) 555 0700					
TELÉFONO 2		(755) 554 2068					
FAX							
CORREO ELECTRÓNICO		druralzihuatanejo@gmail.com					
DIRECCIÓN		H. Ayuntamiento Municipal, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro					